

El asalto a la razón

Carlos Marín

Tarde, pero justo

Dos precisiones de los ministros que sesionaron ayer permiten comprender mejor por qué una veintena de indígenas (por lo pronto) recuperaron su libertad, luego de más de once años de encierro por la matanza de Acteal:

1. A la Suprema Corte de Justicia no le corresponde resolver si entre los beneficiados hay inocentes o culpables, pero sí tomar una decisión ante la evidencia de que se violaron sus derechos procesales (José Ramón Cosío).

2. Es ilícito que la policía y el Ministerio Público entreguen a los "testigos" listas con los nombres de probables implicados (Juan Silva Meza).

Quienes creen la insidiosa patraña que propalan los beneficiarios de la matanza contra "la Corte y sus cómplices", debieran releer a Héctor Aguilar Camín (*MILENIO* del 5 de agosto) sobre cómo un acusador, "que no entendía ni hablaba español" y que había incriminado a sólo cuatro personas, dos horas más tarde presentó una relación *escrita* con 160 nombres! que, según admitió el mismo "testigo", le fue dada por "los judiciales..."

cmarin@milenio.com

